

La colegiación libre sale cara

La Administración tendría que suplir las funciones de los colegios profesionales sanitarios si decreta la libre adscripción, con la contratación de 730 funcionarios y nuevas infraestructuras, según un estudio.

JUAN MARQUÉS

El tiro de suprimir la colegiación obligatoria en las profesiones sanitarias le podría salir *por la culata* al Gobierno. Lejos de eliminar barreras de acceso y dinamizar el empleo en las profesiones liberales, la medida barajada en la futura Ley de Servicios Profesionales puede acarrear más burocracia y mayores gastos para el Estado, justo lo contrario a lo que aspira una medida liberalizadora.

La Organización Médica Colegial (OMC) y el Consejo General de Enfermería (CGE) han hecho la simulación económica del escenario de libre colegiación en un informe

conjunto que ya está en manos del Ejecutivo y que analiza las implicaciones administrativas y el coste que supondría decretar este cambio en las profesiones sanitarias. Los resultados expuestos en el XIX Congreso Nacional de Derecho Sanitario son contundentes. En total, la Administración debería contratar a 730 trabajadores netos a tiempo completo, sin contar las sustituciones para suplir

bajas laborales, para desempeñar las tareas que realizan en la actualidad los colegios profesionales. Sólo el servicio de atención al paciente, que incluye la tramitación de las quejas y reclamaciones por la práctica profesional, implicaría la contratación de 260 personas. Para llegar a este cálculo, el estudio ha analizado los casos tramitados por el Colegio de Enfermería de Barcelona para extrapolar sus resultados al conjunto de los 716.000 profesionales sanitarios colegiados en España. Así, por ejemplo, el número de expedientes que la Administración tendría que tramitar por quejas y reclamaciones se elevaría a 21.480 al año. Como cada expediente involucra de media a un equipo de cuatro personas y revisa 330 expedientes al año, el Gobierno necesitaría una plantilla ►

Liberalizar la profesión

Es la intención del Gobierno con la nueva Ley de Servicios Profesionales



Juan José Rodríguez Sendín, presidente de la OMC. E. SENRA

170

Enfermeras expedientadas en Portugal trabajan en España.

Los riesgos de la medida

Para Máximo González Jurado "se produciría una situación inédita a nivel europeo e internacional, con grave inseguridad jurídica, al convertirse la Administración en juez y parte de sus actos profesionales".

de 260 nuevos funcionarios a tiempo completo. Este mismo ejercicio se ha llevado a cabo para adecuar la atención sanitaria a las normas profesionales y deontológicas, que exigieron una media de 16 actuaciones por profesional y año, o para garantizar el mantenimiento de la competencia profesional a lo largo de la vida profesional. Asumir esta función obligaría al Estado a contratar 143 profesionales.

El coste económico es indudable, ya que la Administración debería crear infraestructura, medios tecnológicos y recursos humanos para completar los procesos de acceso a la profesión y ejercer el control profesional, como garantía de la seguridad del paciente para salvaguardar la independencia, la imparcialidad y el secreto profesional recogidos en los códigos de conducta. Y es que, si se elimina el requisito de la colegiación obligatoria, las administraciones públicas tendrán que crear los servicios que prestan estas corporaciones. Este incremento del gasto sería “muy difícil de justificar”, en opinión del presidente del CGE, Máximo González Jurado, “cuando 15.000 enfermeras han perdido su puesto de trabajo y el resto ve reducido su salario en un 20 por ciento”, asegura. En el Ministerio de Sanidad sí lo tienen claro. El director general de Ordenación Profesional de este departamento, José Javier Castrodeza, también recalca

que “es necesario mantener la colegiación obligatoria para todas las profesiones sanitarias, tanto en el sector público como en el privado, y dentro de ellas para la profesión farmacéutica”.

A pesar de estos pronunciamientos, los profesionales sanitarios siguen mirando de reojo al Ministerio de Economía, a la espera de que el Gobierno comience la tramitación del proyecto de

Ley de Servicios Profesionales. La norma, que se presentará antes de final de año para aprobarlo en el primer trimestre de 2013, podría también estar ligada al rescate financiero, una posibilidad que inquieta mucho entre los colegios profesionales.

Si, al final, el Ejecutivo exime de la colegiación obligatoria a los profesionales que trabajan en la sanidad pública, España se convertiría en una excepción mundial y sería pionera en estatutarizar el ejercicio profesional y eliminar la independencia profesional. “Los códigos de conducta deben garantizar la independencia e imparcialidad de las normas deontológicas y no pueden estar controladas por los políticos”, advierte el presidente de la Organización Médico Colegial.

Juan José Rodríguez Sendín sostiene así que las comunidades autónomas “no pueden compartir la competencia del control profesional”, ya que se puede dar el caso de que el profesional reclame la descolegiación para no ser sancionado si infringe una norma o por mala praxis que no está regulada en el régimen administrativo, explica el doctor Rodríguez Sendín.

Recursos públicos

Si se elimina la colegiación obligatoria, el Estado tendría que crear este servicio

172

Son los países en los que la colegiación es obligatoria.

716.249

Son los profesionales colegiados en España.

1.650

Es el número de colegios oficiales registrados en nuestro país.

730

Es la plantilla que debería contratar el Estado para suplir los colegios.

21.480

Son los expedientes por quejas en un año de los pacientes.

